SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 13 minutos.)

La Comisión de Medio Ambiente tiene mucho gusto en recibir a los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, como también a los señores Directores y demás asesores.

Como ya se les informó, esta Comisión está interesada en escuchar los planes que tienen en materia de residuos agrotóxicos y cuidados del agua. Al respecto ya hemos recibido inquietudes de algunas delegaciones de vecinos de diversas zonas del país, particularmente de Guichón. Incluso, ya habíamos comenzado a analizar este tema con la anterior Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en su última comparecencia ante esta Comisión. De allí surgió la idea -que nos pareció muy interesante- de que se coordinaran los dos Ministerios que tienen que ver con el tema agrario y la utilización de los agrotóxicos y asistieran juntos; vale señalar que los representantes de OSE ya concurrieron a esta Comisión para dar su informe.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Es un gusto concurrir a esta Comisión. En realidad, hemos venido a analizar dos temas: uno de ellos es el que mencionó el señor Presidente y el otro tiene que ver con la preocupación que existe con respecto a la calera Cycusa, en la ciudad de Minas.

Creemos que el tema de la calera es un poco más sencillo, por lo que dedicaríamos un breve lapso a su abordaje para luego, a partir de una exposición del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, encarar el punto planteado por el señor Presidente. De manera de tener una visión global del problema en todos sus ámbitos nos acompañan el señor Presidente de OSE y los representantes de la Dinagua como responsable de las políticas de agua.

Comenzaremos por analizar el tema de la calera Cycusa, de Minas, y para ello, si el señor Presidente lo permite, cedería el uso de la palabra al Director Nacional de Medio Ambiente, arquitecto Rucks.

SEÑOR RUCKS.- El tema de la calera Cycusa tiene una larga historia. Fue instalada hace aproximadamente cincuenta años, momentos en que el área prácticamente no tenía habitantes alrededor. Sin embargo, por el propio crecimiento urbano de la ciudad de Minas, fue rodeándose de viviendas, convirtiéndose en un barrio poblado. De alguna manera la propia manzana donde se ubica la calera fue loteada -incluso, por los propietarios de la misma calera- y vendida para la construcción de viviendas, por lo que hoy se da la situación de que está instalada en el medio de un barrio, en una manzana rodeada de viviendas. Esto ha generado una situación que ha sido denunciada y que originó una larga historia, que se inicia en el año 2005 con un pedido de apoyo de la Intendencia de Lavalleja a fin de atender el problema de contaminación que se producía y que, a partir de ese momento, ha tenido un trámite prolongado. Quizás uno de los jalones más importantes se dio en el momento en que la calera, además de realizar la quema de cal, incorporó la molienda de piedras calizas. Esto se sumó al problema preexistente de contaminación de la calera; quiere decir que a las emisiones de gases a la atmósfera se sumó el incremento del polvo -del material particulado- en el aire y de los ruidos.

Esta problemática tiene un período de atención particularmente intenso a partir de denuncias de los vecinos, que se realizaron tanto en la Intendencia de Lavalleja como en la Dinama. Quiero señalar que ha tenido lugar un proceso muy largo de visitas, respuestas, consideraciones y acciones que debían ser tomadas en cuenta por la empresa, y no voy a aburrir a los señores Senadores con la identificación de cada uno de los pasos que se dieron, pero queremos dejar un material como antecedente de todo el trabajo que ha implicado, desde el año 2005 hasta la fecha, el tema de la calera Cycusa.

El momento clave tuvo lugar en el año 2007, porque con la molienda y el incremento de la producción del material particulado se generaron problemas que requirieron una acción por parte de la

Intendencia de Lavalleja, que coordinó con la Dinama el control de las emisiones atmosféricas de material particulado. Además, como ya dije, se detectaron los problemas de contaminación aérea y de ruido. En cuanto a los problemas de ruido, la solución que se dio en su momento fue definir un horario de trabajo que apuntara a no generar problemas en tiempos de descanso. De esa forma se estableció un régimen de producción definido para la molienda, que es acatado por la empresa.

Las otras medidas estuvieron vinculadas a la colocación de filtros para evitar la expansión y retener el material particulado, lo que fue realizado por parte de la empresa y tuvo lugar un período en el cual la información de emisiones de material particulado demostró una eficiencia relativa de funcionamiento, porque se mejoraron las condiciones pero no se resolvió, en definitiva, el problema.

En algún momento se planteó la posibilidad de que la calera fuera trasladada y no funcionara en esa zona. Cabe señalar que esta ocupa, aproximadamente, un promedio de treinta personas y ello implica una fuente de trabajo muy importante en la zona. Es claro que este es un factor a tener en cuenta en la solución que se vaya a adoptar.

Como dije, se planteó la posibilidad del traslado, pero debido a la situación de la calera en cuanto a su tecnología y a sus condiciones económicas -que son muy precarias- el dueño manifestó que una situación de ese tipo le obligaría a cerrar el emprendimiento y que estaría dispuesto a encontrar otro tipo de soluciones.

A partir de allí se solicitó el levantamiento de un muro para evitar la expansión del polvo hacia los vecinos inmediatos y, en base a esto y al control de los filtros, desde el año 2009 hasta la fecha prácticamente no ha habido ninguna denuncia adicional sobre la situación, aunque sabemos que no está resuelta definitivamente.

En abril de este año hicimos una nueva inspección en coordinación con la Intendencia de Lavalleja y, a partir de una denuncia de que los filtros no estaban funcionando, que estaban rotos, se lleva a cabo su reparación.

De todas formas, entendemos que la situación requiere una solución; en la última visita, en acuerdo con la Intendencia se propuso llevar a cabo un monitoreo de la calidad del aire que nos permita identificar con precisión las condiciones de contaminación que se producen, sobre todo con el material particulado apuntando, en base a esto, a la adopción de algunas acciones que nos orienten en forma más definitiva hacia la solución que se pudiera alcanzar.

Como decía, todo esto se ha hecho en coordinación con la Intendencia. Muchas veces la calera no está funcionando en momentos en que llegan las inspecciones de la Dinama, es decir que no hay un procesamiento de la molienda y, justamente, para hacer un seguimiento más estrecho se acordó que exista un proceso de secuencia de control de parte de la Intendencia, que se ha mantenido y del que nos han informado.

En definitiva, la propuesta que estamos acordando con la Intendencia de Lavalleja implica un proceso de monitoreo para poder evaluar con una mayor precisión, desde un punto de vista específico, las condiciones de contaminación que se están produciendo en el aire, porque la información de que disponemos actualmente surge de sensores que están colocados a distancias importantes, por lo que no permiten saber exactamente cuál es el impacto sobre los vecinos.

Es difícil determinar la cocción de cal en sí misma y las emisiones inmediatas porque la tecnología actual de la calera no lo permite. Por lo tanto, pensamos que a través del monitoreo del aire en la vecindad de la calera -por medio de la colocación de los medidores en determinadas condiciones- se puede llegar a una determinación más específica de los niveles de contaminación que implica el material particulado y otro tipo de posibles emanaciones en el lugar. Esto se plantea como una responsabilidad de la empresa. Se establece, además, un régimen de monitoreo que sería controlado por la Dinama y se plantea la necesidad de implementar medidas de mitigación a los efectos de las emisiones que se identifiquen, en particular en torno a los problemas de la molienda.

En ese sentido y a partir de los trabajos que se han hecho a comienzos de este año en el marco de la Cotama, a través de los Grupos de Estandarización Técnica Ambiental -GESTA/Aire- se han definido parámetros de emisiones aceptables. Por lo tanto, estaríamos dando vista a la empresa de esos parámetros para que los conozca y a partir de eso tome las medidas de mitigación que correspondan o, en definitiva, busque una solución al problema.

Básicamente esa es la situación. De todas maneras, dejaremos un informe específico con todas las inspecciones realizadas -tanto por parte de la Intendencia de Lavalleja como de la Dinama- los intercambios mantenidos con la Intendencia de Lavalleja, las acciones tomadas y en qué año, así como la situación actual y cuál es la propuesta que estaríamos desarrollando para resolver el problema.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Antes de comenzar, creo que es importante manifestar que el tema que hoy nos convoca genera una legítima preocupación a los ciudadanos. Al respecto, se viene trabajando y articulando acciones con los distintos actores que tienen competencia y, de alguna forma, esta comparecencia da cuenta de esas preocupaciones. En definitiva, el gran desafío que tenemos como Estado es compatibilizar el modelo de desarrollo que tiene una fuerte base agropecuaria con un desarrollo sostenible que perdure más allá del uso que le puedan dar nuestras generaciones.

En ese sentido, comenzaríamos -si el señor Presidente lo permite- con la presentación del señor Ministro Aguerre.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Buenas tardes a todos.

Brevemente, me gustaría hacer una presentación para contextualizar de qué estamos hablando, porque es legítima la preocupación -como decía el Ministro Beltrame- planteada debido a la intensidad y a la amplitud en el territorio de la utilización de los recursos naturales para la producción agropecuaria.

¿Cómo ha cambiado esto en los últimos años? En la lámina proyectada se puede observar que Uruguay ha registrado un crecimiento significativo de su Producto Bruto Interno, que de alguna forma ha acompañado lo que ha sucedido en el mundo. Es precisamente el Producto Bruto Agropecuario el que determina fuertemente la evolución del Producto Bruto Interno en nuestro país.

En esta otra lámina aparecen los distintos rubros agrícola-pecuarios, la silvicultura o forestación, que tienen tasas diferentes. En algunos casos, como en la pecuaria, hay un efecto importante, sobre todo por razones climáticas, pero en el año 2012 -que no está reflejado- aumenta fuertemente.

En el año 2002 el Uruguay exportaba US$ 1.300:000.000 de bienes agropecuarios y actualmente lo hace por US$ 5.600:000.000. Hubo un incremento importante en la carne, pero la gran variación estuvo dada en granos y derivados, donde las exportaciones casi se multiplican por nueve, ya que de US$ 227:000.000 se pasa a US$ 1.930:000.000. Eso ha determinado un proceso importante de valorización en el precio de la tierra, prácticamente acompañando la tendencia del Producto Bruto Agropecuario, y ha llevado a que se produzca una intensificación en ese sentido.

Ha habido un proceso de inversión extranjera directa, de la que una parte importante ha estado asociada a la producción agropecuaria. También se han producido cambios importantes en el modelo de producción, en tecnología, en la organización de las empresas y en términos de tercerización. Las incorporaciones tecnológicas hacen totalmente diferente la agricultura de hoy; generan oportunidades, pero también plantean desafíos.

No solo hay más valor de producción, sino también de aplicación de recursos o de insumos. En la gráfica se observa que más de la mitad del crecimiento del valor productivo agropecuario registrado en el país se explica por la incorporación de progreso técnico. No se trata solamente de que tengamos más hectáreas, más kilos de fertilizantes o unidades de herbicidas, más litros de gasoil o

más mano de obra, sino también de que tenemos todos esos factores arreglados de una manera diferente en función del 54% del crecimiento tecnológico experimentado en los últimos doce años. Hay unos cuantos trabajos que lo miden.

En esta otra lámina se observa la evolución del área sembrada y de la producción. En la siguiente se aprecia que la evolución de las importaciones de fertilizantes y de agroquímicos ha aumentado la producción y, asimismo, la cantidad de insumos utilizados. Esto tiene que ver directamente con la temática de hoy.

En síntesis, Uruguay está en un proceso dinámico de transformación, con aumentos notables de productividad en algunos rubros más que en otros. Nuestro país se especializa cada vez más en actividades intensivas en el uso de recursos naturales. Esa es la clave de la inserción internacional del Uruguay. Voy a reiterar algo que ya he mencionado en Comisiones parlamentarias -pido disculpas si soy reiterativo-: si comparamos nuestras exportaciones veremos que en 1985 poco más del 50% de su valor se explicaba por un uso de recursos naturales, mientras que hoy casi el 78% se produce por una utilización intensiva de los recursos naturales. Dentro de esto, por cierto, la agricultura es la que presenta mayores tasas de crecimiento en producción, productividad y captación de inversiones.

Vamos a hablar de algunos instrumentos de política pública -algunos propios del Ministerio y otros en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente- que apuntan a corregir o prevenir las consecuencias esperables de un manejo más intensivo de los recursos naturales. Esa política está en un paquete que tiene que ver con algo que presentamos varias veces: los cinco ejes transversales que cruzan todas nuestras políticas. Entre ellos, la preservación de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático, la integración en las cadenas agrocomerciales y agroindustriales, sobre todo de la agricultura familiar, integrando y generando la oportunidad de crecimiento hacia el exterior para pequeños y medianos productores. De esta forma se cumple con un objetivo de integración social y con una lógica permanente de mayor inserción internacional habida cuenta de que nuestro crecimiento solamente va a ser posible en la medida que captemos más mercados externos.

Quiero aclarar que mucha de la información que nosotros vamos a estar planteando hoy acá no es producto del trabajo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sino también de la participación del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, del Instituto Nacional de Semillas y del Instituto Plan Agropecuario. Nuestro enfoque siempre está hecho desde una perspectiva de institucionalidad ampliada y en este tema también hay un cruce con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Dentro de esas grandes políticas poníamos énfasis en la conservación de recursos naturales. Nuestra estrategia se basa en lo siguiente: intensificación con sustentabilidad. El Uruguay tiene una oportunidad de crecimiento en la medida que el modelo sea sustentable. En el año 2003 nuestro país participaba en el comercio de bienes agropecuarios del mundo con un 0,249% y hoy lo hace con el 0,655%; quiere decir que multiplicó por dos veces y media su participación en el total de los bienes agrícolas comerciados en el mundo. Esta es una forma indirecta de medir inserción o competitividad. Como decía el Ministro Beltrame, eso tiene sentido en la medida en que sea sustentable.

En la siguiente gráfica se representan las superficies plantadas, que se pueden ver en las columnas en rojo y la intensidad de cultivo por año agrícola en la curva azul. Históricamente estuvimos en aproximadamente uno, es decir un cultivo por año, y en los últimos años hemos llegado a un promedio de casi un cultivo y medio anual. Esa es la secuencia de cultivos que nos define la intensidad de uso; no solamente aumentó la superficie sino que también aumentó la intensidad de uso sobre el recurso suelo.

En esta lámina podemos ver la situación que conocimos hace más de diez años: una secuencia de trabajo basada en la labranza convencional. Hoy la siembra directa explica bastante más del 90% de nuestra producción agrícola.

En el mapa de la izquierda -creo que lo hemos compartido en más de una oportunidad con algunos de los señores Senadores aquí presentes- se muestran los distintos grados de erosión sobre el suelo que existían en el año 1980. Cuando no existía la siembra directa o el glifosato y cuando lo que se hacía era un laboreo convencional, el factor más importante de contaminación era -vamos a ver después que sigue siendo- el relacionado con los problemas de erosión.

El mapa de la derecha muestra, en grado creciente hacia los colores rojos, el riesgo de degradación de nuestros suelos. Eso adquiere importancia porque nuestra agricultura se ha ido corriendo: además de tener desarrollos agrícolas en la zona tradicional del litoral, centro, sur y suroeste, los tenemos en el área centro, noreste y este, con suelos más frágiles. Por lo tanto, uno de los objetivos de nuestras políticas es tener una actitud preventiva en este tema.

Ustedes se preguntarán por qué estoy hablando de erosión. En los lugares que han sido objeto de medición, está demostrado que entre el 75% y el 80% de las partículas químicas que llegan a los cursos de agua lo hacen por adsorción, es decir adheridas a las partículas sólidas de suelo. De manera que controlando y corrigiendo los problemas de erosión, indirectamente corregiremos buena parte de los problemas de contaminación. Es lo que en la terminología técnica se conoce como contaminación difusa. No se trata de la contaminación directa por la deriva de la aplicación de una pulverizadora, sino que es lo que se va en materia de erosión.

Esta gráfica no se relaciona con el tema que estamos analizando en el día de hoy, pero tiene que ver con una política que estamos empezando a implementar en función del desarrollo de herramientas informáticas. Estamos contratando personal a través de un proyecto del Banco Mundial y generando las capacidades informáticas, operativas y de fiscalización como para poner en práctica los planes de uso y manejo de suelos en función de la capacidad.

En materia de recursos naturales, nuestras políticas apuntan a incentivar un aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos y, por otro lado, a hacer un mejor uso de nuestra biodiversidad. Como he dicho muchas veces, empezamos a generar las capacidades institucionales para trabajar en los aspectos vinculados al campo natural y a toda su riqueza y biodiversidad que, cabe recordar, es el 70% de la superficie nacional. En ese campo natural radica la competitividad de nuestra principal cadena agroexportadora.

Con esa contextualización general y yendo un poco más al concepto de contaminación difusa o erosión del suelo, vemos que, por un lado, hay un tipo de erosión natural o geológica que no tiene importancia y, por otro, una erosión antrópica provocada por el hombre a través del proceso productivo, que se desencadena a partir del impacto que la gota de lluvia tiene sobre el suelo desnudo, desagregando las partículas que son llevadas por el escurrimiento superficial. Hay distintas formas de erosión, pero no voy a profundizar en ese tema porque ya lo consideramos.

En realidad, pretendemos evitar los escurrimientos de las partículas de suelo que, en una proporción no despreciable, generalmente terminan en los cursos de agua permanentes, semipermanentes o temporarios, que son aquellos drenajes donde solamente corre agua durante cuatro o cinco horas después de la lluvia. Las partículas que quedan desagregadas de la estructura natural de los suelos pueden terminar en los cursos de agua en la siguiente lluvia. De manera que nosotros ponemos énfasis en la prevención de la erosión, además de elaborar medidas regulatorias en agroquímicos, tema del que hablará con más detenimiento el Director General de Servicios Agrícolas, ingeniero agrónomo Bertoni.

En ese marco y simplemente para terminar este planteo, quiero decir que los antecedentes de denuncias o inquietudes como las que recibimos en la presentación que se realizó en sesiones anteriores y que motivan esta convocatoria para hablar del tema -aclaro que concurrimos con mucho gusto- son muchas. Es bueno tener presente que, por ejemplo, en el año 1994 se planteó un tema vinculado a la contaminación de los cursos de agua en la zona este del país, relacionado con el arroz. A partir de allí, el INIA hizo un seguimiento de las tres principales moléculas de agroquímicos que se utilizaban en ese entonces en el cultivo del arroz y en casi todos los casos se obtuvieron resultados negativos. En el año 2005 -recuerdo bien la fecha porque yo estaba del otro lado del mostrador- en un acuerdo que propusimos desde la cadena arrocera con la Universidad de la República para identificar

áreas de trabajo desde la academia hacia las cadenas productivas, pudimos definir dos. Una de ellas estaba vinculada a la energía y se refería a cómo generar la oportunidad de transformar un pasivo ambiental como la cáscara de arroz para obtener algo a partir de ella. Actualmente, en las áreas donde hay cultivo de arroz, hemos transformado casi totalmente un pasivo ambiental en un activo energético, porque a partir de la cáscara de arroz se genera energía eléctrica.

El segundo tema que identificamos era cómo construir una posición inteligente y proactiva frente a una intensificación del uso del recurso en materia de agroquímicos. En ese sentido, se llevó a cabo un proyecto en el marco del Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria del INIA. Es de conocimiento de los señores Senadores que se ha establecido por ley que el 10% del presupuesto del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria debe destinarse a proyectos de investigación con instituciones que no son INIA. Se desarrolló el proyecto FPTA 171, en el que se hizo el seguimiento de las distintas moléculas de insecticidas, herbicidas y fungicidas que se utilizaban sobre agua, suelo y granos. ¿Por qué pongo el ejemplo del arroz? Porque estamos hablando de contaminación del agua y el arroz es el cultivo que por lejos utiliza mayor cantidad de este elemento. De manera que hay un antecedente que dio resultados muy buenos, ya que prácticamente no aparecieron cosas significativas. Esto dio lugar a un tercer proyecto -que actualmente está en ejecución- financiado por el Programa Innovagro de la ANII, donde se salió del análisis estático del nivel analítico de existencia o no de un producto químico o un residuo de un fertilizante en agua, en suelo o en arroz, y se pasó a analizar qué está pasando con la fauna. De hecho, se están llevando a cabo tres estudios sobre la población de peces en la zona de la laguna Merín y en el norte del país. Reitero que no se obtuvieron resultados muy alarmantes, pero sí aparecen tendencias estacionales a lo largo del año en los cambios de población. Eso va a obligar a que Uruguay -realicé comentarios al respecto en la instalación del Comité de la Cuenca de la Laguna Merín- se aboque en un futuro a estudiar el tema de las funciones de resiliencia, que es la capacidad que tiene un sistema de soportar la agresión producida por el hombre debido al uso productivo. Hay situaciones que no tienen retorno: si el suelo se perdió, se perdió; si el equilibrio de las especies se perdió, se perdió. Sin embargo, a veces se producen desequilibrios temporarios que vuelven a su estado normal.

Realizo estos comentarios porque no me parece positivo que quede la idea de que no se ha trabajado sobre estos temas. En la versión taquigráfica de la sesión que se mencionaba anteriormente constaté que se había señalado la inquietud -según la interpretación de algún Legislador- de qué pasó con este tema que se había planteado hace quince años y el temor de que pasen otros tantos sin que se haga nada al respecto. Es importante trasmitir que ha habido mucha acción por parte de algunas cadenas productivas y de la academia en analizar este tema y -como veremos en la evolución de los marcos normativos- también han evolucionado considerablemente las normativas y regulaciones que pesan sobre los agroquímicos.

Me gustaría que el ingeniero Bertoni expusiera brevemente sobre la situación en que nos encontramos con respecto a este tema.

SEÑOR BERTONI.- Muy buenas tardes a todos los presentes.

Si los señores Senadores están de acuerdo, podríamos realizar una presentación sobre cuáles son las herramientas o los instrumentos de política que estamos llevando adelante en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en cuanto a la regulación del uso y el manejo correcto de los agroquímicos. Esto está amparado en un marco normativo, pero si bien ha sido citado en esta presentación -y si los señores Senadores lo estiman conveniente, podemos dejarles una recopilación- no todo es de tenor legislativo, sino que también contiene decretos ministeriales que tienen que ver con la regulación de resoluciones administrativas de nuestras direcciones. Dicha recopilación fue realizada por nuestro servicio jurídico a efectos de establecer en qué se basan todas las actividades que se están planteando en este momento.

Brevemente, quería hacer referencia a las ideas fuerza sobre las que hemos venido trabajando en este período de administración. En primer lugar, en la presentación se ha planteado la misión que la Dirección General de Servicios Agrícolas tiene para el quinquenio: proteger y mejorar el estatus fitosanitario, la calidad e inocuidad de los productos vegetales, la preservación del ambiente y la salud de la población, contribuyendo al desarrollo sustentable del comercio agrícola. Esa es la

misión para la que estamos trabajando y, desde nuestra visión, pretendemos ser de alguna manera la autoridad oficial con reconocimiento nacional e internacional en estos ámbitos de acción.

Entre los objetivos estratégicos que nos propusimos para el quinquenio, resalto el tercero -que hace a nuestro trabajo en el día de hoy- que es regular y controlar los productos fitosanitarios, fomentando el uso responsable y el cuidado del ambiente. Con respecto a esto queremos hacer una aclaración y es que hablamos de productos fitosanitarios o agroquímicos pese a que fuimos invitados para hablar de agrotóxicos. En realidad, entendemos que se debe hablar de agrotóxicos cuando se hace un mal uso de los productos utilizados para la sanidad vegetal. Este es un elemento no menor dentro de los lineamientos de política institucional que se definieron para el quinquenio por parte de este Ministerio. Uno muy importante es fortalecer la unidad ejecutora Nº 4, que es la Dirección General de Servicios Agrícolas, con el cometido de permitir el desarrollo sostenible y sustentable de los territorios afectados por las cadenas productivas agrícolas. Ese es el lineamiento de trabajo más fuerte que tenemos y la idea es fortalecer las capacidades de la Dirección General de Servicios Agrícolas como organismo de referencia en todo lo que hace al desarrollo de los protocolos referidos a la certificación de productos y procesos requeridos en el comercio de productos agrícolas.

Ese marco general se diseñó y está en ejecución en lo que dimos en llamar el Plan Nacional de Manejo de Productos Fitosanitarios y Vigilancia de Residuos, que es el instrumento y la línea de trabajo que vinimos a presentar. ¿Cuál es el objetivo de este Plan? Contribuir a garantizar la salud de la población y el comercio internacional en cuanto al cumplimiento de los límites máximos de residuos de plaguicidas en los productos de origen vegetal *in natura*, es decir, sin procesamiento. Esto es importante y creemos que es bueno explicar por qué estamos poniendo al mismo nivel la salud de la población y el comercio internacional. El mandato que tenemos de esta Administración es trabajar sobre un concepto de estándar único y eso significa que lo que tenemos que hacer en materia de residuos de productos fitosanitarios para cubrir los mercados externos es asegurar que la población y el consumo nacional también tengan acceso a esos niveles.

¿Cuáles son las herramientas de control? ¿Cuáles son los criterios? Las herramientas de control de que disponemos para el manejo de productos fitosanitarios las separamos en tres grupos o tres grandes tipos de acción. El primero es el control de los productos fitosanitarios; el segundo, el control de las aplicaciones de esos productos y, el tercero, el control de los residuos que esos productos generan una vez que fueron aplicados. Esos son los tres elementos clave para este proceso.

El primer grupo de herramientas -el control de los productos fitosanitarios- se subdivide en dos elementos fundamentales: el registro de esos productos y las restricciones para su uso. Para explicarlo vamos a ver una diapositiva en la que se muestra el proceso que se lleva adelante para que un producto se incorpore al mercado y sea comercializado, y para eso tiene que cumplir con los controles del Estado; a su vez, se plantean restricciones, que son herramientas adicionales para algunos productos cuyo uso, a juicio de la Administración, implica correr riesgos mayores.

Vemos el proceso de registro de un producto. A la izquierda se observa que el producto puede ser importado o de fabricación nacional; hay dos alternativas. Pasa el proceso de registro de la Dirección General de Servicios Agrícolas y se procede a hacerle una evaluación química, una evaluación agronómica y una evaluación toxicológica; esta última se realiza en coordinación con el CIAT del Ministerio de Salud Pública. Una vez cumplidos esos pasos, se procede a su autorización para la comercialización y luego es aplicado en un proceso. Ese es el plan que tenemos en marcha.

¿Cuáles son las restricciones de uso? Como dije, vamos a dejar en la computadora una copia de este documento, donde constan las resoluciones y los decretos que rigen en esta materia. En el ángulo superior derecho de la proyección vemos que ningún equipo puede estar perdiendo sustancias o los productos que contenga. Hacia abajo vemos que también hay restricciones en cuanto a las aplicaciones aéreas -que ya las conocen porque figuran en alguna versión taquigráfica-: 500 metros respecto a los centros poblados y/o centros educativos, y 30 metros a los cauces de agua permanentes, o sea, ríos, arroyos, etcétera. En lo que tiene que ver con las aplicaciones terrestres, se prohíbe utilizar los cursos de agua permanentes para la toma de agua para la pulverización y para enjuagar o lavar equipos. Asimismo, las restricciones de distancia son 300 metros de centros poblados, 300 metros a centros educativos y 10 metros de los cauces de agua permanente.

Esta es la normativa vigente y, como ya expresé, va a quedar una copia en poder de ustedes.

Con respecto a las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios, quiero agregar que cualquier persona física o jurídica que los aplique debe contar con la autorización de la DGSA; de manera que todos los equipos y empresas están registrados y autorizados. Las aplicaciones deben cumplir con tres requisitos básicos: hacerse dentro del área objeto, dentro del ancho de faja definido y sin que exista deriva, que es un tema no menor, fundamental para las situaciones problemáticas que se plantean. De más está decir que las aeronaves no podrán tener pérdidas.

Los aplicadores, tanto aéreos como terrestres, cuando hacen una aplicación son responsables de los daños causados por la deriva, de los residuos de las limpiezas de los equipos de aplicación y de los posibles derrames.

Continuando con el tema de las regulaciones, el otro requisito importante es el uso de la receta profesional, que tiene como base el Decreto Nº 482/09, en el que se define la obligatoriedad del uso de la receta profesional -o sea, de un ingeniero agrónomo- para la comercialización de estos productos. En aquel momento el Decreto incluyó los productos de categorías 1A y 1B, que son los que tienen mayor toxicidad, sobre todo para el hombre. Esta norma establece que la compraventa de estos productos solo puede hacerse contra presentación de una receta expedida por un ingeniero agrónomo, quien se hace responsable de su prescripción, y el comercio debe llevar un registro de esas operaciones con la correspondiente receta profesional.

En este período se armó el Serpia, un sistema *on-line* para que la receta profesional no sea expedida mediante una libreta, sino que quede constancia de ella en la página web del Ministerio, en nuestra Dirección General. Cada ingeniero agrónomo debe suscribirse para poder emitir recetas. Este sistema permite tener una base de datos para manejar el tema.

Antes de entrar en el detalle de cómo es su funcionamiento, quiero comentar que el Decreto Nº 482 del año 2009 sobre la receta profesional dejó una ventana abierta que permite a la Administración incorporar otros productos fitosanitarios que por razones, no de categoría toxicológica - categorías 1A o 1B- sino por otros motivos de riesgo ambiental pueden ser incorporados en este régimen. Y fue así que se incluyeron en este período dos productos: el endosulfán -ya estaba prohibido, pero durante el proceso entendimos que su comercialización se tenía que hacer con receta profesional- y la atrazina. Con respecto a esta última, se hicieron dos modificaciones. Una de ellas fue la disminución, es decir, la limitación de la dosis de ingrediente activo por hectárea de ese producto y, además, la utilización del régimen de receta profesional para su comercialización. Se está trabajando en la evaluación de otros ingredientes activos potencialmente sustitutivos de la atrazina, pero mientras tanto se dispuso este régimen de regulación.

En el siguiente gráfico podemos observar cómo funcionaría el sistema; estamos viendo una copia de la página web del Ministerio en donde se habla de los requisitos para cualquier profesional ingeniero agrónomo. O sea, se tiene que registrar y luego ingresar en el sistema de receta profesional. También se pide información relativa al nombre del productor o la empresa que va a comprar, el producto y la marca comercial, la cantidad de unidades y la dosis que se va a utilizar. Pero agregamos algo importante y es la ubicación de la aplicación, que se encuentra en la parte inferior derecha de la página. Esto refiere no solo al departamento, el paraje, el padrón, sino también a las coordenadas, es decir, el georreferenciamiento de dónde se va a hacer la aplicación, lo que nos da la posibilidad de cruzar información con otro instrumento que también estamos manejando. Pero el ingreso de la información nos permite saber dónde están siendo utilizados los productos desde el punto de vista geográfico.

Hemos hablado hasta ahora del registro de los productos y sus restricciones de uso.

El segundo capítulo se refiere al control de aplicaciones. En esta materia desde hace tiempo nos basamos en diferentes decretos -del 2001 y 2004- y cuando hablamos del control de aplicaciones tenemos varios puntos a considerar. Uno de ellos tiene que ver con el registro de las empresas aplicadoras. Cualquiera de ellas que vaya a prestar sus servicios, ya sea aérea o terrestre, tiene que

estar registrada en la Dirección General de Servicios Agrícolas. Además, los equipos que se utilizan tienen que estar inspeccionados y autorizados, lo que se identifica con un *sticker*.

Al día de hoy, en el registro de empresas aplicadoras figuran 32 que son aéreas. Ese número se mantiene estático y no crece porque las aplicaciones aéreas van disminuyendo. En la medida en que existe un proceso muy fuerte y con mucha eficiencia del desarrollo de las aplicaciones terrestres, las aéreas están muy restringidas, por ejemplo, al sector arrocero. También se han hecho algunas aplicaciones de urea en el invierno y siembras por avión, pero la aplicación de agroquímicos es algo muy reducido.

Las empresas aplicadoras terrestres registradas hasta la semana pasada eran 640. En este caso manejamos una hipótesis de trabajo que explica que aproximadamente el 70% de las aplicaciones de agroquímicos en la agricultura se hace de esta manera. Entonces, en la medida en que las empresas estén reguladas, podemos ejercer un fuerte control.

El siguiente punto tiene que ver con los cursos de capacitación, que están dirigidos a los operarios que trabajan en las empresas de aplicación tanto aérea como terrestre, y fundamentalmente en estas últimas, que han crecido en número. Estamos hablando, en promedio, de once cursos por año, dictados a lo largo y ancho del país, con la participación de unos noventa o cien operarios en cada uno de ellos. Estos cursos son de dos días de duración y absolutamente gratuitos; quienes los realizan pueden ser operarios de alguna empresa, pero también potenciales operarios que, *motu proprio,* concurren a capacitarse.

Esta capacitación consiste en la instrucción básica en lo que tiene que ver con el uso seguro de los productos fitosanitarios y se entrega un carné de aplicador que habilita a cumplir funciones en ese sentido. Es obligación de las empresas aplicadoras que sus operarios cuenten con ese carné, porque de esa manera se asegura que dicha persona recibió cuarenta y ocho horas de capacitación en el manejo seguro de esos productos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Dónde se dictan esos cursos?

SEÑOR BERTONI.- En todo el país; los once cursos se imparten, como dije, a lo largo y ancho del país, en todos los departamentos. Normalmente se lleva a cabo una planificación anual y, en particular, este año se implementarán más de once cursos porque hubo más demanda de ellos. Como mencioné, esto funciona según una planificación anual, que a veces es a demanda de las Direcciones Departamentales del propio Ministerio -que fomenta estas iniciativas- o de organizaciones del sector privado, por ejemplo, gremiales de productores. Quiere decir que se realiza una planificación anual y una distribución territorial porque los dos días que duran estos cursos se aprovechan también para trabajar en lo que es el registro de empresas y la inspección de equipos.

Aparte de estos once, existen otros cursos más cortos destinados a los sectores citrícola y forestal -en el sector hortifrutícola están coordinados con la Digegra, Dirección General de la Granja- destinados más directamente a los productores y no a empresas aplicadoras profesionales.

Luego de estos cursos también se entrega un carné de aplicador, que tiene una validez de cuatro años.

Desde que se inició esta etapa -creo que en el año 2006 o 2007- la cifra que manejamos hasta la semana pasada nos habla de aproximadamente 8.700 operarios capacitados en esta área, o sea que estamos hablando de 8.700 carnés de aplicador otorgados.

Otro elemento que queremos señalar -y que remarcaremos más adelante- tiene que ver con el registro de aplicaciones. Por una resolución administrativa de la Dirección General de Servicios Agrícolas de diciembre de 2010, se obliga a las empresas aplicadoras, tanto aéreas como terrestres, a tener al día un registro de aplicaciones. O sea que cada aplicación que se realice debe ser registrada mediante un procedimiento -que también mencionaremos más adelante- en la página web. Estamos

hablando de ingresar con un número pin que se les otorga para rellenar una planilla que, automáticamente, alimenta nuestro registro de aplicación.

Finalmente, otro tema a tener en cuenta es el régimen de denuncias que, debemos decirlo con claridad, es el mecanismo fundamental de responder ante problemas de mala aplicación. También vamos a hablar del régimen de denuncias, que hemos tratado de que sea ágil, rápido y con una respuesta importante.

Con respecto a la autorización para operar -no vale la pena extenderse mucho en esto- debo decir que se debe estar registrado en el RUO -Registro Único de Operadores- etcétera, pero estamos hablando de todo un proceso formal para que la empresa quede autorizada. Como se puede ver en el gráfico, ese es el *sticker* para las empresas aplicadoras, y los operadores terrestres también tienen un *sticker* de este tipo en el que figura la empresa como autorizada y, además, el número de registro. Teóricamente, las aplicadoras terrestres, que son las importantes, tienen la obligación de pegarlo en la puerta del lado izquierdo, la que da contra el centro de la carretera, por si alguien quiere identificar a un "mosquito" si hace alguna cosa incorrecta.

También existe un registro de las aplicaciones en la página web; la empresa se registra con un número de pin y contraseña, donde queda la fecha de aplicación, en qué cultivo se aplicó, el producto que se utilizó y las dosis, si fue por receta profesional, quién es el cliente que contrató el servicio y las hectáreas que fueron aplicadas. Aparte de todos esos datos, se hace una georreferencia con la ubicación del lugar donde se aplicó el producto, el número de padrón y, fundamentalmente, las coordenadas de aplicación, porque eso es lo que nos permite georreferenciar el procedimiento. Esto para nosotros es muy importante.

Además, este programa tiene dos temas fundamentales: por un lado, ayuda a definir al responsable en los procesos de inspección, es decir, al quedar registrado, cuando hay una denuncia tenemos forma de llegar a la empresa aplicadora. Pero lo que para nosotros es más importante a futuro, porque esperamos que lo primero se ordene, es la información de la carga fitosanitaria en el país. Si nosotros tenemos que georreferenciar, podemos saber, por ejemplo, cuál fue la carga total de los distintos ingredientes activos que se aplicaron en la zona en determinado período. Para ello queremos tener una fuerte integración con Dinama y Dicose. Esto, visto en forma general, nos muestra puntos que determinan los lugares donde hubo aplicación y lo podemos ir ajustando cada vez más, a tal punto que podemos ver los padrones rociados. Este es el tema que queremos seguir profundizando y trabajando a los efectos de poder ir definiendo las cargas de agroquímicos que tenemos en las distintas zonas.

Las denuncias por uso de agroquímicos las recaba el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección de Servicios Agrícolas. Por otra parte, puede recepcionarlas la Justicia Ordinaria si hay algún trámite penal o legal. El sistema de gestión es bastante simple; cualquier persona física o jurídica puede hacer una denuncia y debe llenar un formulario F 155 que está en nuestra página web, y se puede hacer directamente cargándola en la página del Ministerio, por fax, teléfono, *mail* y carta, aunque la mayor parte de las denuncias se hace por vía telefónica. Luego se confecciona el expediente correspondiente. En algunas zonas donde hay dificultad de comunicación, tenemos algún acuerdo con las Intendencias -por ejemplo en algunos pueblos chicos de Río Negro y otras localidades- donde se encargan de bajar el expediente de la página web llenarlo y mandarlo.

¿Qué hacemos cuando se arma una denuncia? Primero se constata que la denuncia sea valedera. Si hay afectación a personas, animales, etcétera, se la puede derivar a otros organismos, como el Ministerio de Salud Pública, la Dilave, la Dinara y otros. Desde el punto de vista de la operativa, somos los encargados de elaborar las actas y hacer la constatación en el lugar. Se está tratando de responder prácticamente en el día cuando hay una denuncia, sobre todo cuando son importantes. Luego se trabaja sobre las pruebas, que son las muestras de agua, suelo o vegetal, realizando todas las mediciones correspondientes y tomando fotografías, material con el que confeccionamos el informe técnico. Posteriormente se cita a la empresa afectada para que haga los descargos correspondientes y, finalmente, es el Ministerio el que tipifica la posible sanción y los departamentos jurídicos redactan la resolución final.

En esa materia, aparte de la sanción pecuniaria establecida por los servicios jurídicos -no consta en el material porque se está terminando el informe jurídico correspondiente- estamos trabajando en un esquema que prácticamente está pronto para implementar, donde se saque preventivamente a las empresas del Registro. Así como otorgamos el registro a un aplicador, entendemos que frente a una infracción debemos darlo de baja preventivamente, porque es una sanción más importante que estas que todos sabemos que pueden demorar bastante rato en ejecutarse.

Para terminar, me quiero referir a la tercera pata de este proceso: el control de residuos de los productos. En este caso, hemos definido un Plan de Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios, básicamente en alimentos de origen vegetal, y el monitoreo de residuos en recursos naturales, agua y suelo. Se trata de un programa que se implementó a partir de este año, que consta de dos partes. Por un lado, se instrumenta una mesa de trabajo interinstitucional -que está funcionando a partir de una resolución administrativa, desde marzo de este año- a fin de desarrollar toda la implementación de las áreas de importación, exportación y producción nacional. Al hablar de trabajo interinstitucional, nos referimos al que se realiza con varias dependencias de nuestro propio Ministerio, con las de otras Carteras, con el Laboratorio de Bromatología de la Intendencia de Montevideo, con el Mercado Modelo, con el LATU y con toda la institucionalidad que tenga que ver con el tema. En este caso se complementaron, sobre todo, las capacidades operativas en dos áreas: el muestreo de los productos que queremos analizar y las capacidades operativas en materia analítica, es decir, los laboratorios que tenemos disponibles para ese tema. Por otro lado, vamos a trabajar en la fiscalización del cumplimiento de la normativa vigente con un objetivo claro.

Este año estamos trabajando en la vigilancia de residuos tomando una base mínima que nos dio esta interinstitucionalidad, y podemos manejar 350 muestras al año. Para eso nos concentramos en tres grandes áreas: dos productos de importación que son muy importantes para el consumo doméstico uruguayo, como la banana y el ananá; dos productos de exportación, como los citrus y las manzanas -dentro del área frutícola- y cinco productos de producción nacional y consumo interno básicamente, que son la frutilla, la lechuga, el tomate, la manzana y el durazno. Para esos productos se definieron cuáles son los ingredientes activos que queremos medir, basados en los requisitos internacionales, como el Codex Alimentario y los límites de residuos a manejar. Insisto en que los límites de trabajo que estamos manejando se basan en los del Codex, la Unión Europea y Estados Unidos. Esto tiene que ver con lo que decíamos al principio del estándar único, porque el monitoreo implica poder cumplir con los requisitos de demanda externa, pero también que esos productos cumplan con los límites para el consumo interno nacional.

Creemos que en esta parte lo importante es tener una fuerte coordinación interinstitucional con todos los involucrados en el tema: el Mercado Modelo, las Intendencias, el Latu, el Ministerio, etcétera. En la medida en que podamos potenciar nuestras capacidades, ese tema será llevado adelante. El objetivo primario es fijar una base de arranque para poder comparar en el futuro.

Pido disculpas por extenderme, pero quería aclarar cuál es la orientación de trabajo, por dónde van las líneas de acción y cuáles son los instrumentos utilizados, aunque no creo del caso profundizar en los aspectos normativos.

Como dijo el señor Ministro, esto está asociado al tema del uso y manejo del suelo, que es una fuente importante de los procesos de contaminación del agua. Con todos estos instrumentos hay una visión concreta de trabajar y seguir profundizando en la interacción del agua potable y su posible manejo en las cuencas.

SEÑOR AGAZZI.- Aprovechando que están presentes autoridades de las Direcciones respectivas del Ministerio, quiero señalar que en el Parlamento recibimos preguntas que difunde la prensa sobre las que seguramente ustedes tienen información.

En los últimos tiempos hubo tres casos que fueron muy amplificados en la sociedad en forma legítima pues se trata de hechos importantes, teniendo en cuenta que se roció a una maestra al salir de la escuela cuando trató de parar una aplicación. Esto se dijo por los medios de comunicación.

También ha habido expresiones de los apicultores, que siempre tienen ese problema tan complejo de trabajar con un insecto cuando muchos de los productos que se aplican cada vez más son precisamente para controlar insectos. Incluso, se ha hablado en los medios de comunicación -no sé si hay registro y si se han recibido denuncias- de ganado muerto por tomar agua en ciertos cursos de agua.

Seguramente, quienes nos visitan conocen mejor que nosotros estos temas. Quisiera saber si hay explicaciones al respecto, porque nos ayudarían en nuestro trabajo.

SEÑOR BERTONI.- Voy a referir a dos casos concretos de escuelas públicas que cobraron gran notoriedad. En ambos se actuó prácticamente en el día; en la mañana fueron hechas las denuncias y en la tarde estaban presentes nuestros inspectores, pues tenemos gente trabajando en la zona.

Está claro que se hizo todo el procedimiento, en el que estaban las empresas y los operarios, haciéndose las actas correspondientes. En uno de los casos se asistió a la maestra porque tenía problemas alérgicos. Eso está sustanciado y operativo, y se hicieron los descargos correspondientes. Se encuentra tanto la empresa aplicadora como la que es propietaria del cultivo, y está todo identificado y armado, en proceso de llevar adelante la etapa final, que es la definición de la sanción desde el punto de vista jurídico.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La rociaron?

SEÑOR BERTONI.- No podemos definir esa parte. Desde el punto de vista de la Justicia Penal, sobre todo, le asiste todo el derecho de hacer las denuncias del caso y nuestras actuaciones pueden ser utilizadas a esos efectos. Ahora bien, nosotros no podemos asegurar que la maestra fue rociada, pero sí tenemos claro que en un caso la distancia de aplicación se había violado. Además, nosotros no constatamos eso solo mirando, ya que hacemos un muestreo del agua -si la hay- y, fundamentalmente, de la vegetación. No hay forma de equivocarse, porque sacamos unos pastitos de la escuela y, si su análisis da positivo, significa que el producto llegó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir que el sistema funcionó.

SEÑOR BERTONI.- A su vez, desde hace unos meses, cuando se trata de centros educativos, como casi siempre tienen un pozo de agua o un aljibe, se saca una muestra del agua y se la estudia a los efectos de dar tranquilidad a la escuela.

SEÑOR AGAZZI.- ¿El aplicador tenía certificado?

SEÑOR BERTONI.- Tenía certificado. Teóricamente, le podríamos quitar la libreta de conducir, pero podemos tener algunos problemas legales, por lo que estamos trabajando en el asunto.

Con respecto a los apicultores, quiero decir que venimos trabajando muy fuertemente y hemos logrado institucionalizar en la Dirección General de Servicios Agrícolas un grupo asesor constituido por la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola, la Comisión Nacional de Fomento Rural, la Digegra, el INIA y la Dilave. Ese grupo se reúne mensual o bimensualmente y tiene por cometido asesorar a la Dirección General de Servicios Agrícolas en lo que respecta a la aprobación de nuevas moléculas para el uso en apicultura. Básicamente, intentamos trabajar en compatibilizar la apicultura con los agroquímicos y ha venido funcionando bien.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Es importante tener presente la evolución que un mecanismo de fiscalización debe tener. El ingeniero Bertoni nos presentó todas las normas, algunas de las cuales tienen muchos años y otras son modernas. Existían normas que establecían la obligatoriedad de llevar un registro -un cuaderno, que tenía que ser de tapa dura- para que la empresa controlara las aplicaciones que realizaba. En realidad, está la disposición pero hay una imposibilidad física de hacer la fiscalización. Cuando se crea un sistema de registro y, como sucedió en diciembre de 2010, se establece su obligatoriedad para las empresas que trabajan comercialmente -

sobre la base de que el más del 70% de las aplicaciones están en empresas registradas- lo que se genera es un modo amigable de acceder a la información. Sin embargo, tampoco podemos constatar totalmente que las comunicaciones se realicen. El próximo paso es la definición de una norma que lleva a la instalación de un mecanismo de comunicación satelital que, por otra parte, todos estos equipos modernos hoy tienen. Años atrás la pulverizadora o el avión tenían la figura más contaminada, llamada "el bandera", que era la persona que estaba debajo del avión con una caña de cuatro metros y una bolsa de fertilizantes mostrándole al avión por dónde tenía que pasar. A esa persona le sucedía lo mismo que a la maestra, pero cada diez minutos, porque estaba permanentemente debajo del avión. Actualmente eso no existe más porque hay una tecnología denominada "banderillero satelital", que se trata de una máquina que emite una señal a una estación satelital o remota en un radio de 5 kilómetros que le indica, mediante una pantalla con colores, dónde tiene que ir la siguiente vuelta de la máquina. Esa misma tecnología permitirá enviar una señal satelital georreferencial a un equipo que tiene un número de clave, y bajar a un servicio de computadoras que estará instalado en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca donde los fiscales, en lugar de recorrer con la camioneta para ver si encuentran a alguien in fraganti, pueden chequear, por ejemplo, la máquina Nº 335, que hace días no envía un reporte, y así saber que se encuentra en el departamento de Rivera haciendo una aplicación en determinada posición geográfica. Quiere decir que vamos a poder fiscalizar lo que se denuncia, pero también lo que no se denuncia, porque se va a poder identificar la localización de las máquinas. ¿Por qué es importante esto? ¿Porque nos gusta la fiscalización? No; porque no hay una norma que funcione si no se demuestra que se puede controlar. Por otra parte, esto también nos permite georreferenciar en forma histórica y secuenciar las cargas de agroquímicos que se han ido llevando. Esto, en definitiva, es una de las patas de un sistema informático que estamos construyendo, que es el Sistema Nacional de Información Agropecuaria, que nos va a permitir que cada padrón de este país no solamente tenga capas de información vinculada a los recursos naturales, sino que va a tener capas de información vinculada al uso, es decir, qué se cultivó, qué se aplicó y en qué momento, además de un insumo fundamental para algo que los compañeros del Ministerio van a plantear como un enfoque de trabajo hacia el futuro, que es el manejo de la cuenca.

El problema de la potabilizadora de agua que se denunció el otro día no tiene que ver con que el avión pasa por arriba de la potabilizadora, y tampoco con que esta carece de techo. Como bien nos podrán ilustrar nuestros compañeros, estamos hablando de que un avión aplica 30 litros por hectárea, es decir, por 10.000 metros cuadrados y la superficie expuesta de una potabilizadora es de 12 metros cuadrados. Lo importante es la contaminación del lugar de donde surge el agua. Esto significa controlar el uso de los agroquímicos en la cuenca, que tiene que ver con el control del uso de los suelos, pero también con el monitoreo de las aplicaciones que se hacen en una determinada cuenca.

Finalmente, con respecto al tema de los apicultores, uno de los productos que se está tratando de construir ahora -tomando en cuenta que tenemos un portal y una identificación georreferenciada del lugar en que se hacen las aplicaciones- es una georreferenciación de los apiarios. Asimismo, tenemos que pensar en un sistema de información inteligente y ágil que permita al aeroaplicador, cuando va a hacer una aplicación, consultar si del otro lado del cerro o del bosque de eucalipto, en un lugar que él no ve, no hay, por ejemplo, 50 colmenas de un vecino de la zona. Las colmenas son móviles y los mosquitos también, pero lo que nosotros tenemos que hacer como parte de una política pública es lograr que la información sea amigable y accesible, para después exigir un uso responsable en función de las normas que se definieron.

SEÑOR RUCKS.- Justamente, con relación a este tema y en lo que refiere al agua, tenemos trabajos compartidos entre la Dinama y la Dinagua. Con relación a los aspectos vinculados a situaciones de contaminación con agroquímicos, también tenemos montado un sistema de recepción de denuncias que es general, no específico para agroquímicos, sino para casos de contaminación o detección de problemas de deterioro ambiental, entre los que también están presentes las denuncias por uso de agroquímicos.

Queremos ser claros en que en el marco de la coordinación y complementación de actividades con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, derivamos las situaciones de denuncia con respecto a los agroquímicos; en el caso de denuncias sobre deterioro ambiental, realizamos las inspecciones específicas en coordinación y, cuando corresponde, pasamos la información que recibimos a dicha Cartera, tal como ha sido señalado.

Existe un aspecto específico relativo a las responsabilidades que se derivan de la ley de envases que, como es sabido, se basa en el concepto de la responsabilidad ampliada, tanto del importador como del productor de los envases. Estamos trabajando en forma coordinada en el desarrollo de una normativa o decreto que clarifique las responsabilidades en ciclo de los envases, para asegurar que el manejo y la disposición final del envase de un agroquímico se realicen bajo la responsabilidad de los actores involucrados. Reitero que estamos trabajando sobre el tema y pronto tendremos una propuesta al respecto.

A nuestro juicio es fundamental destacar el papel que, por la legislación nacional, como los señores Senadores saben, le compete a nuestro Ministerio en relación con el control de la calidad del agua de los eventuales efluentes. En ese sentido, se han montado sistemas de monitoreo de la calidad del agua relacionados, fundamentalmente, con elementos puntuales de factores de contaminación, como puede ser la red de monitoreo que se establece para la planta de UPM en las áreas de influencia del Río Uruguay, la planta Montes del Plata -que se está montando en este momento- o los análisis y trabajos que hemos realizado en la cuenca del río Santa Lucía.

Entendemos que el paso que nos permitirá asegurar que los aspectos vinculados a las eventuales situaciones de contaminación puedan ser controlados, es el trabajo de la gestión integral de la cuenca monitoreando la calidad del agua en aquellas cuencas que son particularmente importantes en relación con los suministros de agua potable y que se aprecian, tanto en las situaciones actuales, como en aquellas que tienen mayores riesgos en la generación de una situación de contaminación al recurso hídrico. En ese sentido, se formó un grupo de trabajo con la Dirección de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y con OSE, que comenzó un proceso de identificación, en las cuencas prioritarias, de las situaciones de mayor presión por el desarrollo de la producción agropecuaria y el uso de agroquímicos. Es decir que se comenzó a identificar la relación entre esos usos y la calidad de las fuentes de agua de suministro que utiliza OSE. Se ha priorizado, entonces, la cuenca de abastecimiento a Aguas Corrientes en el río Santa Lucía, en particular, la del arroyo de la Virgen como una de las cuencas donde se estarían llevando a cabo proyectos piloto para conocer esta relación y donde se puedan implantar los distintos programas de las instituciones; la cuenca del río Rosario en Colonia; la cuenca del río San Salvador; la cuenca de Paso Severino y la del arroyo Guayabo, que es el caso de la denuncia de los vecinos de Guichón que, entendemos, amerita el análisis de la relación entre la calidad del agua y los factores que podrían estar influyendo.

En ese sentido, la idea aquí es, justamente, poder aplicar los instrumentos y las tecnologías que tiene el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -que han sido presentadas en relación a la aplicación de los planes de manejo del suelo y el agua y en lo relativo a las tecnologías de control del uso de los agroquímicos- con las capacidades de monitoreo que tiene la Dinama, en cuanto a la posibilidad de trabajar con laboratorios en red a nivel del país para la certificación y el análisis de los elementos activos que podrían identificarse por el uso de agroquímicos en estas cuencas y la relación con OSE en cuanto a sus análisis y su capacidad para asegurar la potabilidad del agua. Tenemos previsto iniciar la primera experiencia de tipo demostrativa, en particular en la cuenca del río San Salvador, porque entendemos que en este momento es una de las cuencas que está más presionada por estos desarrollos, y así poder extenderlo en profundidad hacia las otras cuencas.

Si me permiten le cedería la palabra al señor Director de Dinagua por si quiere complementar sobre aspectos relacionados al tema.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Siguiendo con lo que estaba planteando el señor Rucks con relación a la cuenca del río San Salvador, casi en la desembocadura, ese sería el primer piloto. Ahí se encuentra la planta potabilizadora de la ciudad de Dolores y esa es la razón por la que se da especial atención al tema. Además, esa es una planta que OSE tiene certificada.

Uno de los elementos que estamos manejando para estos pilotos es la aplicación de la herramienta de planes de uso y manejo de suelos obligatorios para los productos que se manejan en la cuenca. Ya existe un caso piloto, en la cuenca de la Laguna del Sauce, donde también está instalada una planta potabilizadora de OSE que abastece la mayor parte de Maldonado. En realidad, eso es algo que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene en el horizonte para aplicar a nivel nacional.

También está el tema de la obligación de utilizar la receta profesional genérica fundamentalmente para las zonas que se establezcan en el área de influencia de la toma de agua y de profundizar las medidas de restricción de aplicaciones aguas arriba, establecidas luego de un exhaustivo análisis técnico de cada una de las cuencas. Además, de parte de nuestro Ministerio se profundizarán las acciones en materia de evaluación de calidad de agua, es decir, los programas de monitoreo. En este sentido, la articulación entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y OSE procurará la utilización más eficiente de las capacidades de las tres instituciones. En ese sentido, de estas reuniones que venimos realizando entre todas las partes han surgido varios elementos que son necesarios para instrumentar en paralelo con estos trabajos piloto, uno de los cuales es el mejoramiento del intercambio de información entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y OSE en torno a cultivos aguas arriba de las tomas, al tipo de agroquímicos utilizados y a los períodos de aplicación, de forma de que OSE pueda programar mejor los muestreos que realiza en las tomas y, si correspondiera, los del agua bruta. Evidentemente, la práctica habitual de este organismo es tomar muestras y comprobar la calidad del agua salida de la planta -digámoslo así- y también del agua bruta. Hay casos, como por ejemplo el de Aguas Corrientes, en los que hay que hacer muestreos en forma sistemática, según leímos en la exposición que hizo la RAP-AL, en la que mencionó el tema de la presencia de atrazina en el río Santa Lucía y en Aguas Corrientes. Por lo tanto, allí la OSE realiza análisis en forma mensual para controlar esta situación, cuyos resultados han sido que no se registran valores significativos.

Otro de los elementos importantes para instrumentar en forma paralela es la coordinación entre las partes. Recién mencioné al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, donde se prevé el desarrollo del Sistema Nacional de Información Agropecuaria y, a su vez, en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se encuentra en etapa de desarrollo el Sistema Nacional de Información Ambiental. De esto venimos hablando desde hace algún tiempo con RENARE, pero ahora hemos tomado como algo general a nivel de los dos Ministerios la necesidad de coordinar y de lograr la integración de esos dos sistemas de información.

Otro punto importante a tener en cuenta es el fortalecimiento de las capacidades nacionales de análisis de químicos de sustancias agroquímicas a través de la coordinación y el uso de las capacidades instaladas de todas las partes, como lo mencionaba antes. Estamos trabajando fundamentalmente en esta coordinación.

Por otra parte, podríamos agregar el hecho de que a veces se exageran un poco determinadas situaciones. Hace un tiempo el Reglamento Bromatológico estuvo sometido a revisión por parte del Ministerio de Salud Pública, específicamente en lo que tiene que ver con el agua. Esta revisión se basó, fundamentalmente, en la Norma UNIT 833:2009 y en ella intervinieron diversos actores, quienes acordaron los valores correspondientes. A partir de ahí se actualizó el Reglamento Bromatológico, donde se incluyeron sustancias como la atrazina, el glifosato, entre otras. En principio, las cuestiones que están a estudio y los problemas que eventualmente OSE pudo detectar -para lo cual solicitó un plazo- fueron, en general, en torno a aguas subterráneas y en ningún caso estuvieron referidos a esta clase de sustancias. Hago este comentario para que se tenga una noción de la real dimensión del problema. Todos sabemos que hay ciertas situaciones puntuales en donde se generan algunos problemas, como por ejemplo cuando se producen lluvias muy fuertes. Efectivamente, el principal problema allí es el de la contaminación difusa. Cuando se producen lluvias muy fuertes se dan episodios en los cuales por algunos días tenemos problemas. Eso más de una vez ha llevado a OSE a utilizar carbono activado en el tratamiento del agua. Esto lo hace regularmente y en casos como el de Aguas Corrientes mantiene una reserva permanente del producto para poder responder por lo menos a dos o tres episodios de esta naturaleza.

SEÑOR AGAZZI.- Quisiera aprovechar esta visita tan calificada para realizar algunas preguntas.

Tenemos un gran problema: el agua potable de la zona metropolitana es de una gran fragilidad porque sale de una misma cuenca, en la que además de haber más de un millón de personas está instalada casi toda la lechería nacional. Eso demuestra lo irracional de no organizar el territorio: el lugar de donde sacamos el agua para toda la zona metropolitana es el mismo donde estamos haciendo agricultura intensiva y aplicando diversos productos. Por eso creo que estas herramientas pueden conducir a una racionalización en esta materia.

Se habló de la cuenca del río San Salvador y de la que alberga a la planta que extrae agua en Maldonado, en donde se van a aplicar planes de uso y manejo de los suelos para hacer el correspondiente monitoreo.

Debo decir se ha postergado la aplicación de los planes de uso y manejo, sobre todo, por motivos técnicos en cuanto a su metodología. En estas cuencas, ¿estos planes de uso y manejo de suelos van junto con las demás exigencias de presentación de los mismos o se aplicarán específicamente para estas zonas? Por lo que tengo entendido, por un necesario cambio en las definiciones todo se ha atrasado un año. Por tanto, pregunto si en este caso también habrá una postergación de un año.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Agradezco la pregunta, porque permite aclarar varios temas.

En primer lugar, hace casi dos años se definieron algunas cuencas estratégicas. Una de ellas es la cuenca de la Laguna del Sauce. Se decidió, además, que esto debía hacerse en forma obligatoria. Es importante decir que la incidencia agrícola en la cuenca de la Laguna del Sauce es mínima. Por lo tanto, es posible la hipótesis de que los problemas de contaminación del agua de la laguna no estén asociados al uso agrícola. En su momento se generó una sensación de alarma porque se había realizado un cultivo de soja -creo que fue así- y a ello se asoció la contaminación, pero nadie analizó la contaminación urbana y los efectos de contaminación de algunos asentamientos ubicados en una de sus márgenes.

Entonces, más que una postergación, estamos transitando un período de ajuste. Iniciamos un plan piloto con 29.000 hectáreas y en este momento estamos en 70.000 hectáreas. Por tanto, estamos en una fase de concientización, de comunicación, de formación, pero también -como ya expresé- de construcción de nuestras capacidades para implementar esta medida que, agrego, no ha sido llevada adelante por ningún país de América Latina ni de América Central, como tampoco de Europa. Por lo tanto, Uruguay va a liderar a nivel mundial, conjuntamente con algunos estados agrícolas de Estados Unidos, la implementación de esta medida.

Con respecto a la cuenca del San Salvador, tal vez sea la de mayor intensidad agrícola del país porque tiene suelos de mucha fertilidad y alto valor; además, su localización geográfica le da una ventaja logística con respecto a otras zonas del país por su cercanía al puerto de Nueva Palmira. Por otra parte, se encuentra en un proceso de intensificación -en el que también estamos trabajando- a través de la implementación del riego en algunas áreas agrícolas.

Quiere decir que sería muy bueno -no solamente respondiendo a los intereses de la aplicación de una política de prevención en materia de uso de suelos, como son los planes de uso- que se aplicara en un lugar donde existe una sensibilidad importante porque la toma está donde termina la cuenca. Pero si no entendí mal -y este aspecto también se debe tener presente en la definición de los tiempos para implementar esta medida- no han aparecido problemas analíticos de agua. Es importante la sensibilidad pública sobre determinado tema, pero por suerte tenemos la suficiente capacidad científica y analítica como para que las autoridades de OSE puedan decir que, a pesar de que hay mucha alarma, el problema no existe.

Con respecto a la atrazina, señalo que sí hubo problema porque los índices se ubicaron por encima de los niveles normales; si no recuerdo mal, eso fue en diciembre de 2009 y enero de 2010 en la cuenca del Santa Lucía. Recuerdo la fecha porque estábamos haciendo la transición con el ingeniero Barterreche y ese tema apareció asociado a un período de intensas lluvias en un lugar en el que, como dijo el señor Senador Agazzi, hubo una utilización de este herbicida asociada a los verdeos de los cultivos forrajeros de la producción lechera. Ese es el ejemplo que habitualmente usamos para salir de esa especie de “demonización” que se hace con respecto a los cultivos transgénicos. En realidad, no se utiliza atrazina en las 1:200.000 hectáreas dedicadas a la agricultura que hay en este país, sino que se emplea el glifosato, que afecta menos porque su absorción por parte de la naturaleza es diferente. La utilización de atrazina en la cuenca de la que sale el agua que toman un millón de personas en el país es una señal de preocupación, pero justamente esa es la razón por la cual se fijó una tolerancia tope en el uso de ese herbicida. Cabe señalar que el uso de atrazina era ilimitado en

este país y hace poco más de un año que se fijó un tope de dos litros y medio. Además, se determinó que fuera obligatoria la utilización de la receta profesional y no solo en la cuenca del río Santa Lucía, sino en todo el país porque, si bien son importantes el millón de personas que toman agua proveniente de esa cuenca y las trescientas mil que beben la de la cuenca de Maldonado, también lo son los cinco mil habitantes de Guichón.

Por lo tanto, en cuanto a la pregunta del señor Senador Agazzi, señalo que analizaremos la implementación, y seguramente su fase obligatoria -año más o año menos- va a llegar, pero queremos que, si se va a implementar prioritariamente en una cuenca sensible, se lleve adelante de forma ordenada y contando con las capacidades necesarias para aplicarla y monitorearla correctamente. Esa es la idea de articulación de las políticas.

SEÑOR BENECH.- Solamente quiero hacer una referencia tratando de aclarar lo que se dijo aquí en una sesión anterior, en la que se manejaron algunos conceptos que, a nuestro juicio, son un poco confusos o erróneos.

Recién el señor Ministro hizo referencia a un tema muy sensible, como es el del uso de organismos genéticamente modificados. También se ha hablado de una agricultura industrial. Creo que debemos ser conscientes de la importancia del papel que juega la agricultura y ello lo vimos en los números que citó el señor Ministro.

Debo decir que estos temas son muy complejos, pero debemos manejarlos ya que hablamos permanentemente de la necesidad de producir más alimentos en el mundo y de que hay gente que se muere de hambre. Hace unos días estuve en la Reunión de Río +20, donde se pusieron estos temas sobre la mesa. Todos sabemos que es muy difícil solucionar los problemas de alimentación sin la agricultura. Pero el tema consiste en qué agricultura debemos aplicar, cómo la manejamos y cuáles son los riesgos que estamos dispuestos a tomar para producir alimentos y cuáles no podemos tomar.

Aquí, en el Uruguay, tenemos que llamar a las cosas por su nombre. Existen problemas con la atrazina, pero esta no se usa para los transgénicos ni para la soja, sino todo lo contrario. Asimismo, se mezclan algunos otros herbicidas, así como ciertos conceptos. En nuestro país, desde hace un buen tiempo hemos trabajado con algunos de quienes ahora son Senadores, generando normativa para el estudio caso a caso de los nuevos transgénicos que el país está utilizando. Existe un decreto reglamentario y un compromiso de enviar un proyecto de ley al Parlamento, a fin de buscarle soluciones al tema.

En la evolución de la humanidad siempre que aparecen cosas nuevas hay gente que está a favor y gente que está en contra -eso pasó siempre- pero el asunto es cómo nos manejamos frente a estos temas. El Uruguay ha aceptado la coexistencia y podemos utilizarla o no, según lo que pretendamos. Pero debemos estudiar cada caso y tener en cuenta que este no es un tema exclusivo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sino que hay un Gabinete que tiene que ver con esto, y por ello lo compartimos con los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Salud Pública, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas. Entre todos analizamos cada elemento nuevo que se presenta, desde el punto de vista de la salud humana y del ambiente. Ese es el trabajo del Gabinete y de la Comisión para la Gestión del Riesgo. Después de terminar esa labor, también estudiamos -y ya a un nivel más político- desde el punto de vista de los mercados que nuestro país abastece, las implicancias que ello tiene. No hay que olvidar que aquí hay gente que no quiere transgénicos y nosotros vivimos, entre otras cosas, de vender alimentos.

Cuando aparecen nuevos elementos que se aprueban en nuestro país significa que hubo todo un proceso con estudio y rigor científico, en el que los criterios de riesgo existen, pero son manejables, porque no hay actividad sin riesgo. Aclaro que este equipo no estudia los paquetes tecnológicos ni los herbicidas, porque aquí se manejó -y yo lo vi- que la Comisión para la Gestión del Riesgo ponía en consulta pública un herbicida que era el glufosinato de amonio. Nosotros estudiamos los eventos transgénicos y cuando los sometemos a la consideración pública, lo hacemos como un mecanismo de consulta, por si hay algún elemento que no conocemos u olvidamos y alguien puede proporcionarnos una opinión distinta, que nosotros consideramos y luego damos una respuesta.

Sabemos que estos temas no son sencillos y que existen distintas posiciones al respecto, pero el paquete tecnológico y el avance que el país ha logrado están basados en la tecnología, y eso lleva a un incremento de la productividad. En definitiva, si todo esto es bien utilizado trae como consecuencia el desarrollo del país y eso no se puede negar.

Me pareció que era importante dejar bien en claro todo este tema y ver cómo nuestro país viene trabajando desde hace unos cuantos años. Aquí no estamos inventando nada, pero sí tenemos mucho cuidado con la normativa, ya que debe ser clara, aplicable y controlable. Para ello utilizamos las instituciones que ya existen, sin generar nuevas. Este es uno de los temas que quería señalar.

Otro asunto al que quisiera referirme para poner algunos elementos más arriba de la mesa es el siguiente. Como recordarán, yo estuve presidiendo el INIA y a esta institución le importa mucho el tema de la contaminación de los cursos de agua y de los efluentes. En ese sentido, hay varios proyectos de rigor científico y de investigación. Al respecto, personalmente firmé acuerdos con el LATU y con la Intendencia de Río Negro para estudiar las cuencas que están en ese departamento y en Paysandú; allí residen muchos productores lecheros y se han establecido industrias. Queremos saber qué está pasando con ese tema y se está investigando con rigor científico. Hay muchos trabajos que ya se han hecho y otros tantos que están en curso.

Insisto con este tema porque pasaba algo parecido con los transgénicos. Respeto muchísimo la posición que tiene nuestra gente. Creo que debemos ponerle mucho rigor científico a esto, porque son temas sensibles. Sin embargo, tenemos que demostrar que realmente hay un problema y no solo se trata de que pensemos que puede existir, porque problemas siempre puede haber. Por lo tanto, a través de la investigación y con rigor científico, ponemos arriba de la mesa lo que estamos viendo.

Antes de venir a la Comisión recopilé varios trabajos científicos que ha llevado adelante el INIA y que siguen en curso. La verdad es que hasta el momento, según tengo entendido, no se han encontrado problemas, pero eso no quiere decir que no vayan a encontrarse.

SEÑOR BERTONI.- Cuando realicé mi presentación, dejé de lado un tema para no alargar mi alocución, pero me gustaría referirme a él ahora porque figuraba en la versión taquigráfica de la sesión anterior como uno de los asuntos planteados. Básicamente, allí se mencionaba que a nivel de la Unión Europea, el Parlamento a través de una ley había definido prohibir o asegurar la prohibición de las aplicaciones aéreas en toda Europa. Eso es así y vamos a dejar las fotocopias del material correspondiente para que lo tengan los señores Senadores.

Esa misma norma, que en su artículo 1º define la prohibición o asegurar la prohibición, a partir del artículo 2º habla de todas las excepciones, que son muy parecidas a las que tiene Uruguay. En definitiva, esto no quiere decir que en Europa estén absolutamente prohibidas las aplicaciones aéreas, sino que se prohíben a menos que se den una serie de condiciones, entre otras, demostrar que no hay ningún mecanismo alternativo. También existen una serie de elementos referidos a la certificación de las empresas, la capacitación de los operarios, etcétera. No me voy a extender para no alargar la reunión, pero quería aclarar que no hay una definición concreta que indique que en la Unión Europea esto está prohibido, sino que existe una prohibición genérica con un régimen de excepciones que son bastante parecidas a las que tenemos en el Uruguay.

Con respecto a ese elemento, simplemente quiero agregar que hoy las aplicaciones aéreas en el Uruguay están desestimuladas por el mercado; por algo tenemos 32 empresas aéreas aplicadoras y 600 aplicadoras terrestres. Las aplicaciones aéreas funcionan mucho en los cultivos de arroz -son necesarias por las condiciones del terreno- y en otros casos muy puntuales, como en agricultura de secano o cuando tenemos quince o veinte días de lluvia como ahora y definitivamente no hay posibilidades de entrar al terreno. En concreto, el propio mercado ha definido las condiciones para el Uruguay en este tema. De todas maneras, dejaremos a la Comisión el análisis de la normativa de la Unión Europea para que lo tengan como un elemento más a considerar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pensamos que esta ha sido una muy linda reunión y hemos quedado muy conformes. Vemos que hay un trabajo serio que se viene realizando desde hace muchos años. No es

que las cosas no sucedan, porque pueden suceder; lo más importante es que se realicen los controles correspondientes, porque a veces en el Uruguay se tienen las normas pero faltan los controles. De todas maneras, todo apunta hacia el objetivo del desarrollo sustentable, que es compartido absolutamente por todos los uruguayos.

Agradecemos la presencia de los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como de sus asesores.

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 10 minutos.)

Presentación del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca Parte 2./a>

Presentación del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca Parte 3./a>

Presentación del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca Parte 4./a>

Presentación del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca Parte 5./a>

Presentación del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca Parte 6./a>

Presentación del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca Parte 7./a>